



Asamblea General

Distr. limitada
7 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

42º período de sesiones

Viena, 21 de febrero a 4 de marzo de 2005

Tema 7 del programa provisional*

Desechos espaciales

Examen de las observaciones de los Estados miembros de la Comisión acerca de las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales realizado por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y resultados de la reunión consultiva del Comité y la Comisión celebrada en Vancouver (Canadá) el 4 de octubre de 2004

Nota de la Secretaría

1. En su 41º período de sesiones, celebrado en febrero de 2004, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó el tema de los desechos espaciales, de conformidad con el plan de trabajo plurianual aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párrafo 130).

2. También en su 41º período de sesiones la Subcomisión estableció el Grupo de Trabajo sobre Derechos Espaciales, que se encargaría de examinar las observaciones de los Estados miembros de la Comisión acerca de las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales presentadas en su 40º período de sesiones, celebrado en 2003, por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (A/AC.105/C.1/L.260). Se recibieron observaciones de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, la República Checa, la República de Corea y Turquía.

* A/AC.105/C.1/L.277.



3. El Grupo de Trabajo convino en solicitar al Comité que revisara sus propuestas en atención a las observaciones recibidas de los Estados miembros y que presentara un nuevo proyecto. Convino también en que las propuestas revisadas del Comité fueran estudiadas por los Estados miembros y observadores antes de ser presentadas a la Subcomisión en su 42º período de sesiones, en 2005. Además, el Grupo de Trabajo instó a los Estados miembros interesados, a los observadores ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a los miembros del Comité a que participaran en la actualización de las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales a fin de poderlas examinar durante el 42º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/823, anexo III, párrafos 5 a 7). La Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo.
4. En su 47º período de sesiones, celebrado en junio de 2004, la Comisión tomó nota con satisfacción de que el Comité invitaría a los Estados miembros interesados de la Comisión a participar en una reunión que celebraría en Vancouver (Canadá) en octubre de 2004¹. La Comisión observó que la reunión constituiría una oportunidad propicia para promover los objetivos establecidos por el Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
5. El 17 de enero de 2005 la Secretaría recibió dos cartas, una del Presidente del Comité y la otra del Presidente del Comité y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales, en las que se proporcionaba información sobre la labor del Comité y los resultados de la reunión consultiva del Comité y la Comisión celebrada en Vancouver (Canadá) el 4 de octubre de 2004.
6. En los anexos I y II del presente documento figura la información transmitida en las cartas.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 20 y correcciones (A/59/20 y Corr.1 y 2), párr. 105.*

Anexo I

Examen de las observaciones de los Estados miembros de la Comisión acerca de las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales realizado por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales

Carta de fecha 17 de enero de 2005 enviada al Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría por la secretaría del Comité, en nombre de su Presidente

El Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales realizó progresos considerables en el examen de las observaciones recibidas de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la manera en que se tendrían en cuenta.

Durante las deliberaciones del Comité quedó claro que, para seguir avanzando, lo más importante era comprender mejor el proceso por el cual el Comité abordaría sus directrices sobre la reducción de los desechos espaciales y las actualizaciones que se harían de tiempo en tiempo. El Comité sigue dedicándose a los aspectos técnicos que darán lugar a la modificación de las directrices, además de examinar las cuestiones planteadas por los Estados miembros de la Comisión. Las directrices deberán alcanzar determinado nivel de equilibrio y homogeneidad en los aspectos técnico y normativo antes de que se puedan aprobar y dar a conocer oficialmente. No se ha previsto concluir la preparación de una actualización antes de fines de 2005.

Se ha enviado otra carta a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la que se reseñan los resultados de la reunión del Comité con los Estados miembros interesados de la Comisión celebrada en Vancouver (Canadá) el 4 de octubre de 2004. En la carta figuran las observaciones recibidas y la respuesta del Comité a esas observaciones.

Además de las directrices, el Comité preparó y aprobó un documento titulado “Apoyo a las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales sobre la reducción de los desechos espaciales”. Se propuso que el Comité, representado por el Sr. Claudio Portelli (ex Presidente del Comité), hiciera una exposición sobre el tema ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones. El Comité tiene la intención de preparar actualizaciones de ese documento en consonancia con las nuevas versiones de las directrices.

El Comité considera que el planteamiento propuesto ayudaría a realizar progresos a nivel técnico en la preparación de las directrices paralelamente a las deliberaciones de política y de procedimiento necesarias para promover, en general, la comprensión más completa posible y la aprobación de las directrices del Comité sobre la reducción de los desechos espaciales.

Anexo II

Resultados de la reunión consultiva entre representantes de los Estados miembros de la Comisión y representantes de los miembros del Comité celebrada en Vancouver (Canadá) el 4 de octubre de 2004

Carta de fecha 17 de enero de 2005 dirigida al Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría por la secretaría del Comité, en nombre de su Presidente, y por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales durante el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

El Grupo Directivo del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales examinó las cuestiones planteadas por los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su reunión anual, celebrada en Abano Terme (Italia) en abril de 2004, y también en una reunión celebrada durante el 55º Congreso Internacional de Astronáutica, celebrado en Vancouver (Canadá) en octubre de 2004, después de la reunión consultiva con los Estados miembros interesados de la Comisión.

Se abordó la mayoría de las observaciones técnicas que se habían formulado y el Comité concluyó que era necesario llevar a cabo más estudios técnicos y consultas internas. Se examinó la mayoría de las observaciones formuladas por la Federación de Rusia y la India (véase el apéndice).

En lo que concierne a las observaciones formuladas por la Federación de Rusia, la India y Turquía en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio, el Comité consideró que era preciso investigar más a fondo el asunto.

El Comité consideró también que las cuestiones planteadas por la República Checa se habían examinado y resuelto a entera satisfacción de la delegación de ese país.

El Comité desea expresar a la Comisión, y en particular a su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que las observaciones que no eran de carácter técnico fueron consideradas ajenas a su mandato.

Todos los Estados miembros que habían formulado observaciones técnicas específicas en relación con las directrices del Comité sobre la reducción de los desechos espaciales estuvieron representados en la reunión consultiva, excepto la República de Corea y Turquía. Asistieron también a la reunión representantes del Brasil, el Canadá y México.

Apéndice

Estado de las consultas relativas a las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales celebradas por el Grupo Directivo del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales del 19 al 22 de abril y el 5 de octubre de 2004

<i>Sección del documento</i> A/AC.105/C.1/L.260	<i>Observaciones de los Estados miembros (el texto nuevo y el texto sustituido figuran en letra cursiva)</i>	<i>Resultados de las negociaciones</i>
2	El texto del primer párrafo debe ser el siguiente: “Las directrices del Comité se pueden aplicar a la planificación de las misiones y al diseño y funcionamiento de las naves espaciales <i>recién diseñadas</i> y las etapas orbitales (definidas en el presente documento como <i>vehículos</i> espaciales) que se colocan en órbita terrestre”.	Se creó consenso para rechazarla. El texto insertado menoscabaría las recomendaciones implícitas en relación con las naves espaciales existentes. Véase la observación que figura más abajo sobre el término “vehículos”.
2	En el tercer párrafo se debería suprimir la expresión “en la mayor medida posible” porque no es compatible con el carácter de recomendación del documento en su conjunto.	Se creó consenso para aceptarla.
3.2	El sentido de la expresión “sistemas espaciales” es diferente de la definición que figura en la recomendación S.1003 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), titulada “Protección de la órbita geoestacionaria”. La expresión “sistemas espaciales” abarca únicamente naves espaciales y etapas orbitales. Surge una contradicción cuando se consideran los artículos 3.2.2 y 3.2.3: la expresión “sistemas espaciales” no se hace extensiva a los vehículos de lanzamiento, pero sí a las etapas orbitales como componentes. En consecuencia, debería sustituirse la expresión “sistemas espaciales” por la expresión “ <i>vehículos</i> espaciales” en todo el texto.	No se pudo crear consenso.
3.2.1	El sentido de la expresión “nave espacial” es diferente de la definición que figura en la recomendación S.1003 de la UIT, titulada “Protección de la órbita geoestacionaria”.	Se creó consenso para rechazarla.
3.3.2	La Federación de Rusia propone definir una nueva región, “Ao”, que sería “ <i>la región de las trayectorias de reingreso y de las órbitas de</i>	No se pudo crear consenso.

Sección del documento A/AC.105/C.1/L.260	Observaciones de los Estados miembros (el texto nuevo y el texto sustituido figuran en letra cursiva)	Resultados de las negociaciones
3.3.2	La Federación de Rusia propone definir una nueva región, "Ao", que sería <i>"la región de las trayectorias de reingreso y de las órbitas de los vuelos tripulados, la región esférica que se extiende desde la superficie de la Tierra hasta una altitud (Z) de 500 km"</i> .	No se pudo crear consenso.
3.3.3	La expresión "órbita terrestre geoestacionaria" debería sustituirse por la expresión "órbita de un satélite geoestacionario", utilizada por la UIT.	Se creó consenso para rechazarla.
3.5.1	La República Checa recomienda que se añada una fase llamada <i>fase de desechos espaciales</i> .	Se creó consenso para rechazarla.
4	Debería suprimirse el apartado 5, ya que toda medida de reducción exige una justificación de preferencia y de selección.	No se pudo crear consenso.
5.1	En el primer párrafo, la expresión "funcionamiento normal" debería sustituirse por la expresión "funcionamiento <i>habitual</i> ".	Se creó consenso para aceptarla.
	Entre los párrafos segundo y tercero debería insertarse el siguiente párrafo: <i>"No se debería planificar ningún programa, proyecto ni experimento con el que se liberaran objetos en órbita a menos que, mediante una evaluación adecuada, se pudiera comprobar la posibilidad de determinar las trayectorias de esos objetos utilizando los medios de observación disponibles."</i>	No se pudo crear consenso.
5.2	El texto del apartado 2 debería ser el siguiente: "Todos los <i>vehículos</i> espaciales deberán diseñarse y funcionar de manera que se prevengan las explosiones y rupturas accidentales <i>hasta el final de una misión</i> ".	Se creó consenso para aceptar la nueva redacción.
	Se debería añadir el siguiente apartado: <i>"En el caso de los vehículos espaciales que transporten unidades de energía nuclear, se aceptarán procedimientos ordinarios de fragmentación que no causen contaminación radiactiva de la atmósfera y la superficie de la Tierra"</i> .	Todas las delegaciones que se opusieron a esta recomendación indicaron su voluntad de abordar el problema de las fuentes de energía nuclear en las directrices; sin embargo, todos opinaron que la formulación propuesta no era apropiada y que el tema había de abordarse en otra sección.
5.3.1	La India pidió que se especificara un límite de excentricidad para las órbitas de eliminación	El Grupo Directivo remitió la cuestión al Grupo de Trabajo 4 para

Sección del documento Observaciones de los Estados miembros (el texto nuevo y el texto sustituido figuran en letra cursiva) Resultados de las negociaciones

- 5.3.1 La India pidió que se especificara un límite de excentricidad para las órbitas de eliminación en el caso de naves espaciales que estuvieran en la órbita terrestre geoestacionaria (GEO), a fin de garantizar que no hubiera interferencia con la GEO en el futuro debido a los efectos de las perturbaciones.
- El Grupo Directivo remitió la cuestión al Grupo de Trabajo 4 para que la analizara y formulara una recomendación al respecto. La conclusión preliminar del Grupo de Trabajo 4 ha sido que con excentricidades de menos de 0,005 se estaría cumpliendo la intención de la directriz.
- La India planteó dudas acerca de la eliminación de etapas en la región geosincrónica.
- El Grupo Directivo remitió la cuestión al Grupo de Trabajo 4 para que la analizara y formulara una recomendación al respecto. El Grupo de Trabajo 4 abordará la cuestión en la reunión del Comité que se celebrará en abril de 2005. Algunas delegaciones expresaron una firme preferencia por que no se establecieran límites cronológicos.
- La India recomendó que la directriz del Comité relativa al retiro de naves espaciales de la GEO se modificara en consonancia con la antigua recomendación de la UIT de únicamente 300 km por encima de la GEO.
- La observación fue retirada por la Organización de Investigación Espacial de la India en nombre de su país.
- 5.3.2 La Federación de Rusia, la India y Turquía plantearon cuestiones análogas con respecto al retiro de fuentes de energía nuclear de la órbita terrestre baja (LEO). Esos países expresaron preocupación porque en la sección 5.3.2 se preveía colocar fuentes de energía nuclear en órbitas de eliminación que entrañarían su reingreso en un plazo de 25 años.
- Todas las delegaciones reconocieron que la cuestión de las fuentes de energía nuclear debía abordarse en las directrices. Los organismos se abocarán, conjuntamente con las entidades internas pertinentes, a la elaboración de un criterio adecuado.
- La Federación de Rusia recomendó extender el plazo de 25 años para retirar los objetos de la LEO a un plazo no específico de 25 a 50 años y flexibilizar esa norma plenamente para los objetos que estuviesen a altitudes de más de 1.000 a 1.300 km.
- No se pudo crear consenso.
- “El lanzamiento de los vehículos espaciales que no se puedan retirar de órbita ni maniobrar deberá planearse de modo tal que la duración de la vida orbital sea compatible con la duración prevista de servicio del vehículo.”*
- Se creó consenso para aceptarla, siempre y cuando se sustituyera “vehículo espacial” por “sistema espacial”.

Sección del documento Observaciones de los Estados miembros (el texto
A/AC.105/C.1/L.260 nuevo y el texto sustituido figuran en letra cursiva) *Resultados de las negociaciones*

En general	El propietario del objeto debe notificar en qué momento éste ha pasado a ser desecho espacial (es decir, los cambios que se hayan producido en el estado de operación o funcionamiento). La notificación ha de ser examinada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con el nuevo tema de su programa titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”.	Se creó consenso en el sentido de que la observación escapaba a la esfera de acción del Comité.
En general	Todos los Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos son conscientes de que la aplicación de las directrices es más onerosa, desde el punto de vista técnico y financiero, para unos países que para otros, y de que en un futuro próximo habrá que elaborar medidas y mecanismos para que los países desarrollados solucionen o mitiguen los problemas técnicos y financieros que puedan tener los países en desarrollo al aplicarlas.	Hubo cierto consenso de que la observación escapaba a la esfera de acción del Comité.
